

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1689, que designa al Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, como Secretario de Estado de Guerra y Marina.— G. O. N° 5750, del 19 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1689.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-1º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, queda designado Secretario de Estado de Guerra y Marina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Rafael A. Espaillat como Agregado Comercial de Primera Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá.— G. O. N° 5751, del 20 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1690.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Rafael A. Espaillat queda designado Agregado Co-